



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Veintisiete (27) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Civil – RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
Radicado	17 433 31 89 001 2021 – 00088 - 00
Demandantes	ALBA PATRICIA SOTO AGUDELO y Otros
Demandados	DAFLOA AGUILA y Otros
Actuación	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO DICTAMEN PERICIAL
Providencia	Auto Civil N°039

Del Trabajo pericial allegado por la apoderada sustituta de ZURICH Colombia, se corre traslado en los términos de los artículos 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bbc391ae6480022e6ab717b94093a4c11f76ad0d58c887c6c684a93fdd2a8a5
Documento generado en 27/06/2023 02:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>